16-2012
Noviembre, 2012

RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2013

Con motivo de la publicación de la Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2013, por medio del presente a continuación detallamos el calendario laboral para el año próximo.

Como se puede observar, las fiestas nacionales no sustituibles son ocho, a las cuales se añaden las nacionales respecto de las que no se ha ejercido la facultad de sustitución, y las fiestas de Comunidad Autónoma. A las mismas deberán adicionarse, igualmente, las fiestas de carácter local.

La presente publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoría jurídica.

© Noviembre 2012. J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

AÑO 2013

COMUNIDADES AUTÓNOMAS FECHA DE LAS FIESTAS	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ciudad de Ceuta	Ciudad de Melilla
ENERO																			
1 Año Nuevo	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
7 Lunes siguiente a la Epifanía del Señor	◆◆	◆◆	◆◆		◆◆	◆◆	◆◆	◆◆			◆◆		◆◆	◆◆	◆◆			◆◆	◆◆
FEBRERO																			
28 Día de Andalucía	◆◆◆																		
MARZO																			
1 Día de las Illes Balears				◆◆◆															
18 Traslado de San José													◆◆						
18 Lunes de Fallas										◆◆◆				◆◆					
19 San José										◆◆				◆◆					◆◆
28 Jueves Santo	◆◆	◆◆	◆◆	◆◆	◆◆	◆◆	◆◆	◆◆			◆◆	◆◆	◆◆	◆◆	◆◆	◆◆	◆◆	◆◆	◆◆
29 Viernes Santo	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
ABRIL																			
1 Lunes de Pascua				◆◆◆		◆◆◆			◆◆◆	◆◆◆					◆◆◆	◆◆◆	◆◆◆		
23 Fiesta de la Comunidad Autónoma								◆◆◆											
23 San Jorge, Día de Aragón		◆◆◆																	
MAYO																			
1 Fiesta del Trabajo	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
2 Fiesta de la Comunidad de Madrid													◆◆◆						
17 Día de las Letras Gallegas												◆◆◆							
30 Celebración de las Fiestas del Corpus Christi							◆◆◆												
30 Día de Canarias					◆◆◆														
31 Día de la Región de Castilla- La Mancha							◆◆◆												
JUNIO																			
10 Día de La Rioja																	◆◆◆		
24 San Juan									◆◆◆			◆◆◆							
JULIO																			
25 Santiago Apóstol						◆◆									◆◆	◆◆			
25 Día Nacional de Galicia												◆◆							
AGOSTO																			
15 Asunción de la Virgen	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
SEPTIEMBRE																			
9 Lunes siguiente al Día de Asturias			◆◆◆																
9 Lunes siguiente al Día de Extremadura											◆◆◆								
11 Día Nacional de Cataluña									◆◆◆										
OCTUBRE																			
9 Día de la Comunidad Valenciana										◆◆◆									
12 Fiesta Nacional de España	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
15 Fiesta del Sacrificio (Aib El Kebir)																		◆◆◆	◆◆◆
15 Festividad de la Pascua del Sacrificio (Eidul-Adha)																			
25 Día del País Vasco- Euskadiko Eguna																◆◆◆			
NOVIEMBRE																			
1 Todos los Santos	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
DICIEMBRE																			
6 Día de la Constitución Española	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
9 Lunes siguiente a la Inmaculada Concepción	◆◆	◆◆	◆◆					◆◆			◆◆			◆◆			◆◆	◆◆	
25 Natividad del Señor	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
26 San Esteban – Segunda fiesta de Navidad				◆◆◆					◆◆◆										

CÓDIGOS DE LAS FIESTAS:

◆ Fiesta Nacional no sustituible.
◆◆ Fiesta Nacional respecto de la que no se ha ejercido la facultad de sustitución.
◆◆◆ Fiesta de Comunidad Autónoma.

En la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 78/2012, de 6 de septiembre, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2013 (B.O.C de 17.09.2012) dispone: En las Islas de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife, las Fiestas Laborales serán además, las siguientes: En El Hierro; el 6 de julio, Bajada de la Virgen Nuestra Señora de los Reyes; en Fuerteventura: 20 de septiembre, Nuestra Señora de la Peña; en Gran Canaria: el 9 de septiembre, lunes posterior a la festividad de nuestra señora del Pino; en La Gomera: el 8 de octubre, Nuestra Señora de Guadalupe; en Lanzarote: el 16 de septiembre, lunes posterior a la festividad de la Virgen de los Dolores, Ntra. Señora de los Volcanes; en La Palma: el 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nueves; en Tenerife: el 2 de febrero, Nuestra Señora de la Candelaria.